MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
901.361.398-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 302 **DEL** 07 NOV 2026

"Acto administrativo de justificación de la contratación directa,
Numero ***PN UPRES META CD 176 2026***"

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META– POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y la Resolución 00502 del 05 de marzo 2026, adiciona y modifica por la Resolución 01567 del 09 junio 2026, expedidas por el Director General de la Policía Nacional, por la cual se hace una delegación, confirió facultades como ordenador del gasto a los Jefes Regional de Aseguramiento en Salud, y las demás que la adicionen, modifiquen o deroguen y Orden del Dia 26-181 del 30 de junio de 2026, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y,

C O N S I D E R A N D O:

Que los artículos 48 y 49 de la constitución política consagran los servicios públicos de la seguridad social y la atención en salud; por lo tanto, para dar cumplimiento a estos deberes supra legales hacen necesarios que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, contrate el arrendamiento del inmueble para el desarrollo y funcionamiento administrativo y asistencial de la de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés de la Policía Nacional.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delego mediante resolución 00502 del 05 de marzo 2026, adiciona y modifica por la Resolución 01567 del 09 junio 2026, emanadas de la Dirección de la Policía Nacional, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que la ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*" previo en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación Directa, en su numeral 4 literal i, Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles, como una de las modalidades para la contratación directa.

Que el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.1 1, subsección IV CONTRATACIÓN DIRECTA, por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, señala que las entidades estatales podrán celebrar contratos a traves de esta modalidad, arrendamiento de inmuebles, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes reglas 1) Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble y 2) analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento Análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

Que le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto 1082 de 2015, en relación con la obligación de la entidad de señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.

POLICIA NACIONAL - EJ.MARTINEZ003

Que La Unidad Prestadora de Salud Meta y de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, tiene la necesidad de contratar mediante la modalidad de Contratación Directa el "**ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS**", teniendo en cuenta que la Dirección

de Sanidad no cuenta con un local o sitio en el municipio de Mitu el cual cumpla con espacios e infraestructura para prestar dichos servicios; en consecuencia y con el fin de garantizar los derechos fundamentales y la continua prestación de los servicios en salud a los usuarios adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Meta y Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, atendiendo los procesos, procedimientos alineados en el aseguramiento y la gestión de la prestación de los servicios de salud conforme al modelo de atención integral en salud cumpliendo el Acuerdo 070 de 2019 "*Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional*" y demás normas que lo adicionen y lo modifiquen, se requiere contar con dicha instalación, con el fin de atender a la población objeto de la Unidad Prestadora en Salud Vaupés, la cual supera los 430 usuarios dentro de los cuales se cuenta con personal activo, retirado, pensionado y sus beneficiarios.

Que el objeto del contrato a celebrar será el **ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS**.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80131500	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

Que las condiciones que se exigirá al arrendatario, son garantizar la contratación de un inmueble a paz y salvo por conceptos de servicios e impuesto predial, que permitan el buen funcionamiento de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPES DE LA POLICÍA NACIONAL. Motivo por el cual se requiere la contratación del **ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS**, de acuerdo a las condiciones técnicas, descritas en el estudio previo.

Que la señora Teniente **JHEYNER THALÍA HERNÁNDEZ OLIVA** Jefe Unidad Prestadora de Salud Vaupés, durante el mes de septiembre de 2026 solicito la cotización al Vicariato Católico Apostólico de Mitú ubicado la calle 14 N° 13-96 Barrio Centro, Obteniendo una respuesta favorable para tomar en arriendo el inmueble.

Que el señor **MEDARDO DE JESUS HENAO DEL RIO**, identificado con numero de cedula No. **98.501.034** expedida en LIBORINA actuando en calidad de representante legal del citado inmueble estimo el canon del arrendamiento mensual en **SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS ($6.633.900,00) MCTE**, como consta en los documentos que soportan el estudio y documentos previos adelantado por la señora Teniente **JHEYNER THALÍA HERNÁNDEZ OLIVA** Jefe Unidad Prestadora de Salud Vaupés, para continuar garantizando, el funcionamiento de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS**, motivo por el cual se crea la necesidad de contratar el **ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS**.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación Directa PN UPRES META CD 176 2026, amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **(SIIF II) No. 4126 del 06 de noviembre de 2026**, por un valor total de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($32.727.240,00) M/CTE,** expedido por el Jefe Área Logística y Financiera de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.

Que se tiende previsto que el contrato de arrendamiento tenga un plazo de ejecución del contrato de arrendamiento, por CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) DIAS hasta el 15 de abril de 2027, contados a partir de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que los Estudios y documentos previos se podrán consultar en el portal único de contratación SECOP II, con el número de proceso **PN UPRES META CD 176 2026** y/o en la oficina de Contratos, ubicada en la Calle 15 No. 15ª-33 Barrio el Estero de la ciudad de Villavicencio.

Que con arreglo a lo expuesto se considera pertinente la expedición del presente acto administrativo mediante el cual se justifica la celebración del contrato del arredramiento del inmueble ubicado en la Calle 14 13-96 Barrio Centro de Vaupés.

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Celebrar el proceso de contratación **PN UPRES META CD 176 2026**, que tiene por objeto es el **ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y**

BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS, por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($32.727.240,00) M/CTE**, con previa verificación y cumplimiento de los requisitos solicitados en la invitación que le será entregada por el Grupo de contratos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALD META.

ARTÍCULO 2°. Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del portal único de contratación del SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 4°. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Villavicencio a los, 07 NOV 2026

Capitán **CARLOS ANDRES NAVARRO CRUZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta

Elaboró: SI. EDISON JAVIER MARTINEZ G.
RASES No7 GRUPO DE CONTRATOS

Revisó: TE. JUAN DANILO GARCIA CAICEDO
JEFE GRUPO DE CONTRATOS

Revisó: CT. SERGIO ANDRES RUIZ HIDALGO
RASES No7 JEFE AREA ADMINISTRATIVA

Revisó: CPS. EVELYNE ALEXANDRA BENÍTEZ GUTIÉRREZ
ABOGADA RASES7

Fecha de elaboración: 06/11/2026
Ubicación: D:\compartidarases7\4. carpeta 2026\directa \PN UPRES META CD 176 2026

Calle 15 No.15ª-33 av. los maracos barrio estero
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICIA NACIONAL - EJ.MARTINEZ003

INFORMACIÓN PÚBLICA